Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

San Andrés, Isla, Veinte (20) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

Medio de control	Ejecutivo
Radicado	88-001-33-33-001-2021-00087-00
Demandante	Darío Muñoz Steele
Demandado	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Auto Sustanciación No.	0387-21

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede y previo a decidir si es procedente librar o no mandamiento de pago, el Despacho ordena que, dentro del término de tres (03) días, la parte actora informe si el presente proceso guarda relación con el proceso de radicación No. 88-001-33-33-001-2021-00053-00 en donde las partes y el medio de control son los mismos.

De igual manera, en el caso de que dicho proceso no sea igual o no guarde ningún tipo de relación con el presente, la parte actora deberá informar en que se diferencian, para lo anterior el Despacho dispone que por Secretaría se comparta el link de los dos procesos para que se proceda a verificar lo aquí indicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SECRETARÍA

Por anotación en ESTADO No. _60__, notifico a las partes la presente providencia, hoy **____23/08/2021-_____** a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

Firmado Por:

Rutder Enrique Cantillo Chiquillo

Juez Circuito

Contencioso 001 Administrativa

Juzgado Administrativo

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
028ce802784bb814fba092e82aeadf64ba0209cd18951e2b1bc3a03e9c0e1685

Documento generado en 20/08/2021 05:03:43 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica